



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-436/2022 (1/2)	Expediente: A-1
ASUNTO: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 21 de julio de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría Calificada** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **21 de julio de 2022**, respecto al punto 4.1 del orden del día asentado en **Acta Numero 57**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Abundio Martínez, nacido en Huichapan, Hidalgo el 8 de febrero de 1865 quien en la Ciudad de México comenzaría y se consolidaría su carrera como compositor a finales del siglo XIX y principios del XX. Es autor de vales, polcas, chotises, danzas y pasodobles, entre otras formas musicales. Su obra más popular es el vals "Arpa de Oro" que él dedicó al presidente Porfirio Díaz. Fue clarinetista de la Banda de Zapadores bajo la dirección de Miguel Ríos Toledano. Además de componer, era multiinstrumentista. El 27 de abril de 1914, víctima de la tuberculosis, fue encontrado muerto en la vecindad donde vivía. Fue enterrado en el Panteón de Dolores. El famoso pasodoble "Hidalgense", dedicado al primer aniversario de la Sociedad Recreativa Hidalgense, es una de sus obras más conocidas e interpretadas.
- II. El Compositor Huichapense se convirtió en una personalidad representativa del municipio, uno de los objetivos de la presente administración es convertir como un punto central de referencia para muchos y que siga produciendo la admiración a todos aquellos que conozcan su vida y obras.
- III. Los valores, virtudes, aptitudes y actitudes del compositor Huichapense, puede servir como referentes para dinamizar la vida municipal, de manera que contribuyan a que al ser reconocida y admirada su vida y obra por las nuevas generaciones en el municipio adopten las actitudes y valores que le caracterizaron en vida, pudiendo contribuir al cambio de los rasgos culturales del municipio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-436/2022 (2/2)	Expediente: A-1
ASUNTO: Se informa acuerdo	

- IV. Como parte de los homenajes y reconocimientos a su vida y obra artística por esta Administración Municipal se tiene contemplado poder realizar una escultura de tamaño real del compositor con su característico piano de cola, la cual se tiene la intención de ser develada en la inauguración del "Festival Abundo Martinez".
- V. La escultura estará ubicada frente al Palacio Municipal dándole la espalda, para que la ciudadanía que quiera sacarse foto con el musico tenga como fondo la fachada del Palacio Municipal, convirtiéndose en un referente para el turismo.
- VI. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional realizar el pago de \$1, 800, 060.00 (Un millón ochocientos mil sesenta pesos 00/100 M.N.) cantidad a la que se le deberá de agregar el IVA para realizar la escultura del compositor Abundio Martinez la cual consta de un piano de cola y el personaje ilustre tamaño real, la cual será colocada frente al Palacio Municipal en el jardín Zaragoza.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

(Circular stamp: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-437/2022 (1/2)	Expediente: A-1
ASUNTO: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 21 de julio de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría Calificada** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **21 de julio de 2022**, respecto al punto **4.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 57**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Los señalamientos viales son elementos que regulan los movimientos del tránsito haciendo que la vía cuente con una operación efectiva. Previendo, ordenando e informando a todos los usuarios de una vialidad.
- II. Las señales de nomenclatura son las que nos indican el nombre de las calles y es gracias a ellas que podemos dirigirnos o ubicar a alguien en cualquier momento y lugar.
- III. La señalética es un distintivo de seguridad que aporta información sobre los potenciales riesgos de una área determinada; provee orientación y guías hacia las vías de evacuación o zonas de seguridad, e indica la ubicación de equipos o sistemas que permitan controlar eventuales emergencias.
- IV. El gasto que realiza el municipio por un letrero de señalética vial es muy costoso ya que va de los \$6,00.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N) en adelante.
- V. El municipio cuenta con un rezago importante tocante a la señalización y formas de orientar a ciudadanía, razón por la cual se está contemplando la compra de una máquina que imprima viniles con las características para necesarias para imprimir señalética y una maquina plotter de corte vinil para dar abasto a la mejora de la imagen urbana con la señalética vial y de nomenclatura de las calles. La adquisición de las maquinas y sus aditamentos podrán ayudarnos a abatir el rezago que se tiene a un menor costo.
- VI. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-437/2022 (2/2)	Expediente: A-1
ASUNTO: Se informa acuerdo	

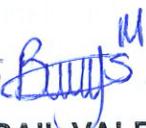
ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional realizar la compra del equipo HP Latex 335 y accesorio acondicionador de voltaje 6 KVA bifásico con un costo total de \$291, 738.84 (Doscientos noventa y un mil setecientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.).

Segundo: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional realizar la compra del equipo plotter de corte graptec de 130 cms (Plotter de corte vinil) con accesorios laminadora manual en frio contour de 1.60 mts, Sai flexi traffic Edition y vinil reflejante 3M grado diamante con un costo total de \$219, 796.80 (Doscientos diecinueve mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.).

Tercero: Los equipos mencionados en los acuerdos anteriores será utilizados para el programa de mejora de la imagen urbana con la señalética vial y de nomenclatura de las calles principalmente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL